

SUMARIO

- ▶ **El Congreso remite al Senado su propuesta de enmiendas a la Ley de Garantías.**
- ▶ **Valencia: algoritmos de prescripción; posicionamiento del consejo autonómico de médicos y 19 sociedades científicas.**
- ▶ **Andalucía: tercera subasta de medicamentos.**
- ▶ **Asturias: Comisión de Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios.**
- ▶ **País Vasco: directrices presupuestaria para 2014. Copago.**
- ▶ **Castilla y León: Consejo Castellano y Leonés de Salud.**

El Congreso remite al Senado su propuesta de enmiendas a la Ley de Garantías.

La Comisión de Sanidad del Congreso ha remitido al Senado su propuesta de modificación de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento. El texto aprobado incorpora una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular que "blinda" las competencias del Gobierno central en materia de prestación farmacéutica, dificultando que las comunidades autónomas puedan adoptar políticas que supongan diferencias de acceso a los fármacos y modificaciones del precio industrial y que, en caso de prosperar, impedirían medidas como la convocatoria de subastas de medicamentos puesta en marcha por Andalucía.

Adicionalmente, se han introducido modificaciones orientadas a establecer la posición de un medicamento en la prestación farmacéutica y su comparación con otras alternativas terapéuticas las cuales tendrán una base científico-técnica común para todo el SNS y se realizarán en el marco de los informes de posicionamiento terapéutico de la AEMPS que tendrán carácter vinculante. Además, incrementa las garantías de calidad de los medicamentos, evita la entrada de fármacos falsificados en la cadena de suministro legal y mejora la transparencia y comunicación en las decisiones que tienen relación con la seguridad de los medicamentos.

Por último se añade un nuevo apartado a la Disposición relativa a la Central de Compras del Estado del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que no serán de aplicación los descuentos del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, a los contratos derivados de adquisición de medicamentos en el ámbito de la Central de Compras siempre que los ahorros que resulten de la compra centralizada sean superiores a las deducciones fijadas en dichos artículos del Real Decreto-Ley 8/2010.

Valencia: algoritmos de prescripción; posicionamiento del consejo autonómico de médicos y 19 sociedades científicas.

El Consejo General de Médicos de la comunidad valenciana y 19 sociedades científicas han manifestado sus discrepancias con los algoritmos terapéuticos aprobados a través del Decreto-Ley 2/2013. En una carta remitida al consejero de Sanidad valenciano, estas entidades han manifestado que se opondrán a la medida hasta que se aplique de forma experimental el primer algoritmo aprobado para el tratamiento de las dislipemias y se pruebe su efectividad, conveniencia y viabilidad.

A estos efectos las sociedades científicas firmantes y el Consejo autonómico de médicos quieren paralizar las reuniones programadas para el estudio de otros algoritmos hasta que se obtengan resultados de la aplicación durante al menos dos meses de este primer algoritmo.

Las entidades que firman el escrito son: Sociedad de Neurofisiología Clínica de Valencia y Murcia; Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación; Sociedad Valenciana de Análisis Clínicos; Sociedad Valenciana de Cirugía General y Digestiva; Sociedad Valenciana de Obstetricia y Ginecología; Sociedad Valenciana de Endocrinología, Diabetes y Nutrición; Sociedad Valenciana de Medicina General y Familia; Sociedad de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Comunidad Autónoma Valenciana; Sociedad Valenciana de Medicina Familiar y Comunitaria; Sociedad Valenciana de Cardiología; Sociedad Valenciana de Dermatología; Sociedad Valenciana de Psiquiatría; Sociedad Valenciana de Medicina y Seguridad del Trabajo; Sociedad Valenciana de Neumología; Sociedad Valenciana de Hipertensión y Riesgo Cardiovascular; Sociedad Valenciana de Medicina Interna; Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria; Grupo de Oncología Radioterápica de la Comunidad Valenciana y Murciana; Sociedad Valenciana de Documentación Médica; la Sociedad Valenciana de Endocrinología, Diabetes y Nutrición, y la Sociedad Valenciana de Neumología.

Andalucía: tercera subasta de medicamentos.

El Servicio Andaluz de Salud anunció el pasado jueves 20 de junio, en un comunicado, que inicia la tercera convocatoria pública para la selección de principios activos. La resolución saldrá publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en los próximos días y los laboratorios tendrán hasta el 21 de octubre para presentar sus propuestas.

Esta tercera subasta afectará a un total de 288 principios activos diferentes de 148 subgrupos farmacoterapéuticos y que se encuentran en el mercado con 5.325 denominaciones comerciales distintas.

A pesar de que el Congreso remitió ese mismo día al Senado su propuesta de modificación de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento que impediría, en caso de prosperar, que las comunidades autónomas puedan adoptar políticas que supongan diferencias de acceso a los fármacos, la consejera de Salud ha afirmado que cree haber dado con la fórmula jurídica para poder seguir adelante con la medida.

Por otra parte, la máxima responsable de la Sanidad andaluza ha solicitado que se apruebe un sistema objetivo que marque qué medicamentos se financian, qué valor aportan a la salud de los pacientes y qué precio deben tener, "una especie de algoritmo nacional que impida las constantes polémicas". Esta medida evitaría, a su juicio, los desacuerdos entre las distintas administraciones, como el mantenido en torno a la subasta.

Asturias: Comisión de Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

El Boletín Oficial del Principado de Asturias ha publicado la resolución por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios de la comunidad. El objetivo de dicha Comisión, según indica el texto, será promover una prestación farmacéutica ajustada a criterios de eficacia, efectividad, seguridad, eficiencia.

Entre las funciones que ejercerá esta nuevo órgano están: (i) promover y hacer seguimiento de los objetivos en materia de uso racional del medicamento para los contratos programas de la Gerencia del Servicio de Salud regional y (ii) reevaluar los medicamentos ya incluidos en las Guías Farmacoterapéuticas de los centros sanitarios con el fin de crear un única guía para todos los centros asturianos.

La Comisión será también la encargada de estudiar, analizar y valorar el posicionamiento terapéutico de las propuestas de incorporación de nuevos medicamentos a la Guía Farmacoterapéutica y promover sistemas de apoyo a la prescripción integrados en la historia clínica electrónica.

Esta comisión estará formada por: un presidente, que será el titular de de la Dirección de Servicios Sanitarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias; una secretaria, que ocupará

el profesional responsable del uso racional y seguro del medicamento de la Dirección de Servicios Sanitarios; y vocales (titulares de: una de las gerencias de área sanitaria; de la jefatura de servicio con competencias en materia de farmacia de la Consejería de Sanidad; responsable de seguridad del paciente de la Dirección General; un director de Atención Sanitaria y Salud Pública; un director de hospital; cuatro farmacéuticos -tres de ellos de hospital y uno de área-; y cuatro médicos de distintos ámbitos de la asistencia).

País Vasco: directrices presupuestarias para 2014. Copago.

El Consejo de Gobierno del País Vasco ha dado luz verde a las directrices que regirán los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2014. Según consta en el documento hecho público por el Ejecutivo autonómico, las estrategias de Gobierno para el próximo año se centrarán en preservar la red vasca de bienestar social y, en especial, las políticas públicas de salud. También tendrán como objetivo la puesta en marcha de medidas de mantenimiento y creación del empleo.

Siguiendo esta línea, la elaboración del Proyecto Presupuestario 2014 se orientará a la salvaguarda de dos principios básicos: afianzar los gastos orientados a la provisión de las políticas sociales de carácter público responsabilidad de la Administración, así como aquellos que den cobertura a conciertos, contratos-programa, y obligaciones con la ciudadanía que tienen su génesis en derechos subjetivos. Y segundo, reforzar aquellos gastos que faciliten la vuelta a la senda de crecimientos positivos prevista para 2014, prestando especial atención a políticas anticíclicas de reactivación económica y del empleo, ajustadas a los requerimientos de suficiencia financiera.

De otra parte, según ha anunciado el consejero de Salud, el País Vasco comenzará a aplicar el copago farmacéutico a partir del próximo 1 de julio, un año después que el resto de España, lo que supondrá un ingreso extra para el Gobierno autonómico de entre 16 y 20 millones de euros, que revertirá en la mejora de la atención sanitaria, ha recalcado el responsable sanitario.

Castilla y León: Consejo Castellano y Leonés de Salud.

El Consejo de Gobierno de Castilla y León ha aprobado el decreto por el que se establece el reglamento de funcionamiento del Consejo Castellano y Leonés de Salud, que se configura como el máximo órgano colegiado de carácter consultivo, de asesoramiento y de participación del sistema de salud de Castilla y León. El nuevo órgano asumirá las funciones del actual Consejo Regional de Salud y del Consejo General de la Gerencia Regional de Salud.

El nuevo reglamento del Consejo redefine sus funciones, que se centran en asesorar y formular propuestas a los órganos de dirección y gestión del Sistema de Salud de Castilla y León en materia sanitaria, a iniciativa propia o a petición de los referidos órganos; informar sobre necesidades detectadas y proponer prioridades de actuación, velando por el uso eficiente de los servicios públicos; conocer el anteproyecto del Plan de Salud; conocer las modificaciones del mapa sanitario; conocer el anteproyecto de presupuesto de la Gerencia Regional de Salud; conocer los proyectos de decreto de desarrollo de normas legales en materia sanitaria, excepto los relativos a materias organizativas y de personal; conocer la propuesta de aprobación de las tarifas por la concertación de servicios, así como las relativas a su modificación y revisión; y cuantas otras funciones se le atribuyen legal o reglamentariamente.